

Resolución de Consejo Directivo **222 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14266/2005 – ACTUALIZAR LOS ARANCELES DE LA CARRERA DE
POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA.
De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
07/08/2026

VISTO la Resolución FI N° 179-CD-2025, recaída en el Expte. N° 14266/2005, por la cual se actualizan los montos de aranceles de inscripción y cuotas mensuales correspondientes a la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 38 del Reglamento de la Carrera "DOCTORADO EN INGENIERÍA", aprobado por Resolución FI N° 129-CD-2020, ratificada por resolución CS N° 227/20, establece que *"los alumnos de la Carrera de Doctorado en Ingeniería deberán abonar un arancel de inscripción, al iniciar la carrera, y cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año, hasta la presentación del Trabajo de Tesis. Tales recursos serán destinados a gastos de funcionamiento de la Carrera. El monto del arancel será fijado y actualizado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, a propuesta del CADI."*

Que mediante Nota N° 366/26, la Directora del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI), Dra. Ing. Eleonora ERDMANN, solicita una actualización escalonada de los montos de inscripción y cuota mensual de la Carrera.

Que en la citada nota la Directora aclara que los montos correspondientes a la inscripción y a las cuotas mensuales para estudiantes extranjeros se multiplicarán por 2,5.

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 19/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Actualizar los valores de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, que se dicta en esta Facultad, en un todo de acuerdo con la propuesta formulada por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, fijando los siguientes montos:

PERÍODO	INSCRIPCIÓN	CUOTA MENSUAL (DIEZ POR AÑO, DE MARZO A DICIEMBRE)
Desde el 01/06/2026 hasta el 31/10/2026	\$ 50.000 (CINCUENTA MIL PESOS)	\$ 25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS)
Desde el 01/11/2026	\$ 80.000 (OCHENTA MIL PESOS)	\$ 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS)

ARTÍCULO 2º.-Disponer que los montos correspondientes al arancel de inscripción y a las cuotas mensuales aplicables a estudiantes extranjeros de la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA serán



Resolución de Consejo Directivo **222 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14266/2005 – ACTUALIZAR LOS ARANCELES DE LA CARRERA DE
POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA.
De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
07/08/2026

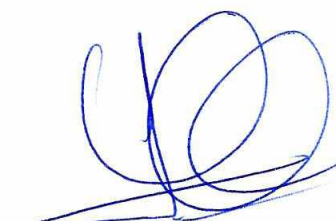
equivalentes a dos coma cinco (2,5) veces los valores establecidos en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los montos establecidos en los artículos precedentes tendrán vigencia para todas las cuotas que se perciban a partir de las fechas allí consignadas.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y por intermedio de este último, a la totalidad de los cursantes de la Carrera, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

AAM


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa